

GUÍAS:
GUÍAS PARA LA RETRACTACIÓN

GUÍAS

GUÍAS PARA LA RETRACTACIÓN

Las Guías COPE para la retractación son unas directrices de COPE diseñadas para asesorar a los editores y a las editoriales sobre las prácticas esperadas cuando se estudie si una retractación es apropiada, así como para emitir una retractación.

Resumen

Los editores deberían considerar retractar una publicación si¹:

- Tienen pruebas contundentes de que los descubrimientos no son fiables, bien como resultado de un error importante (p.ej., error de cálculo o error experimental) o como resultado de una fabricación (p.ej., datos) o falsificación (p.ej., manipulación de imágenes)
- Constituye plagio
- Los resultados se han publicado con anterioridad en otro recurso sin la adecuada atribución de fuentes o comunicación al editor, permiso para volver a publicar o justificación (p.ej., casos de publicación redundante)
- Contiene material o datos sin autorización para su uso
- Se han infringido los derechos de autor o existen otros problemas legales importantes (p.ej., difamación, privacidad)
- Contiene investigaciones no éticas
- La publicación es el resultado de un proceso de revisión por pares comprometido o manipulado
- El autor/autores no declararon un conflicto importante (es decir, un conflicto de interés) que, según el editor, habría afectado a las interpretaciones, el trabajo o las recomendaciones de los editores y los revisores por pares.

¹ Estas guías están diseñadas principalmente para artículos en revistas, pero también podrían ser aplicables a capítulos de libros, resúmenes (abstracts), prepublicaciones (preprints) y otros documentos publicados.

Las notas de retractación deberían:

- Vincularse con el artículo retractado siempre que sea posible (p.ej., en todas las versiones en línea)
- Identificar claramente el artículo retractado (p.ej., al incluir el título y el nombre de los autores en el encabezamiento de la retractación o al citar el artículo retractado)
- Identificarse claramente como retractación (frente a otro tipo de corrección o comentario)
- Publicarse urgentemente para minimizar las consecuencias negativas
- Estar disponible de forma libre para todos los lectores (p.ej., sin barreras de acceso o disponible solo bajo suscripción)
- Especificar quién retracta el artículo
- Especificar el motivo o motivos tras la retractación
- Ser objetivo, basarse en hechos y evitar el uso de lenguaje incendiario.

Las retractaciones no se recomiendan si:

- Hay disputas sobre la autoría, pero no existen motivos para dudar de la validez de los descubrimientos
- Los principales descubrimientos del trabajo todavía son fiables y una corrección podría abordar errores o problemas
- El editor no tiene pruebas concluyentes para apoyar la retractación o está esperando información adicional, como, por ejemplo, los resultados de una investigación institucional (para información sobre las Expresiones de preocupación véase (<https://COPE.onl/forum-concern-2>))
- Se ha informado a la revista de los conflictos de interés de los autores responsables de la publicación, pero, en opinión del editor, sus dichos conflictos no parecen haber influenciado las interpretaciones, las recomendaciones o las conclusiones del artículo.

PROPÓSITOS DE LA RETRACTACIÓN

La retractación es un mecanismo para corregir la literatura y alertar a los lectores sobre artículos que contengan contenido seriamente defectuoso o datos erróneos por los que no se pueda confiar en la validez de los descubrimientos y las conclusiones. Los datos y el contenido no fiables pueden ser consecuencia de error honesto, error no deliberado o mala conducta investigadora.

El principal propósito de la retractación es corregir la literatura y asegurar su integridad, no sancionar a los autores.

Las retractaciones pueden usarse para alertar a los lectores en casos de publicación redundante, plagio, manipulación del proceso de revisión por pares, reproducción del material o de los datos sin autorización, infracción de los derechos de autor u otros problemas legales (p.ej., difamación, privacidad, ilegalidad), investigaciones no éticas y/o no revelar un interés competitivo importante que hubiera influido indebidamente en las interpretaciones y en las recomendaciones.

¿QUÉ PUBLICACIONES DEBERÍAN RETRACTARSE?

Si tan solo una pequeña parte de un artículo contiene datos o contenido incorrectos, se recomienda rectificarlos con una corrección. Las retractaciones parciales no son útiles porque dificultan determinar el estado del artículo y cuáles de sus partes son fiables. Igualmente, si tan solo una pequeña sección de un artículo (p.ej., unas frases en la oración) está plagiada, los editores deberían considerar una corrección (que podría informar que el texto se usó sin el reconocimiento apropiado y sin citar la fuente) en lugar de retractar el artículo completo, que podría contener datos válidos y originales.

Si se da el caso de publicación redundante, la revista que primero haya publicado el artículo puede emitir un Nota de publicación redundante, pero no debería retractar el artículo a menos que existan otras preocupaciones como la validez de los datos. Cualquier revista que posteriormente pulique un artículo redundante debería retractarlo y especificar el motivo de la retractación. Si el artículo se ha publicado en más de una revista (tanto en línea como en papel) en el mismo periodo de tiempo aproximado, la prioridad la determinarán las fechas de publicación, las fechas de firma de la licencia para publicación o los acuerdos de transferencia de derechos de autor.

Las revistas que publiquen un artículo que sintetice o combine datos de publicaciones redundantes podrían considerar emitir una corrección; las publicaciones duplicadas de los mismos datos pueden causar una sobreestimación de la magnitud de los efectos y los beneficios de las intervenciones en metaanálisis y revisiones sistemáticas.

En casos de superposición parcial (p.ej., cuando los autores presenten nuevos descubrimientos en un artículo que contiene una cantidad importante de información anteriormente publicada) los editores pueden considerar retractar el artículo completo o emitir una corrección en la que expliquen qué información había sido publicada con anterioridad y proporcionen una atribución apropiada al trabajo anterior. Esto dependerá de la cantidad y la naturaleza del solapamiento. En algunos casos (p.ej., descripción de un método estandarizado), un **Reciclaje de textos** (<https://cope.onl/text-recycle-2>) limitado podría ser permisible.

Las guías para tratar las publicaciones redundantes identificadas en manuscritos presentados o en artículos publicados se pueden encontrar en los diagramas de flujo de **COPE correspondientes** (<https://cope.onl/flowcharts-2>).

Una etiqueta de «en publicación» o «versión final» en un artículo en línea normalmente constituye publicación incluso si el artículo no ha aparecido (o no aparecerá) en papel. Si se retracta un artículo antes de su publicación en línea o en papel, o si el artículo no se publica en papel, la versión en línea del artículo debería retenerse con una clara Nota de retractación y se debería incluir en las bases de datos bibliográficas (p.ej., con un identificador de objeto digital (DOI por sus siglas en inglés) o con otra citación permanente). Conservar el trabajo original asegura la transparencia del registro de publicación ya que otros investigadores podrían haber accedido y citado las versiones en línea antes de la retractación.


Los artículos que dependen de artículos posteriormente retractados para obtener sus propias conclusiones, como reseñas sistemáticas o metaanálisis, podrían necesitar correcciones o retractaciones.

Las retractaciones las pueden solicitar: el autor o autores, la institución, los lectores o el editor.

¿QUÉ FORMA DEBE TENER UNA RETRACTACIÓN?

Por norma general, una nota de retractación debería limitarse a un solo artículo.

Las notas de retractación deberían mencionar los motivos y las bases sobre las que se asienta la retractación para permitir entender a los lectores por qué el artículo no es fiable, y también debería especificar quién retracta el artículo y, a ser posible, cómo se informó a la revista de este problema (quienes reclamen la retractación deberían nombrarse únicamente si dan su consentimiento específico).

Siempre que sea posible, los editores deberían negociar con los autores y tratar de llegar a un acuerdo sobre una redacción de la retractación clara e informativa para los lectores y que contente a ambas partes. Sin embargo, si no se llega a un acuerdo, las negociaciones prolongadas en el tiempo nunca deberían retrasar la retractación. Las notas de retractación deberían publicarse en todas las versiones de la revista (p.ej., en papel y/o en línea). Es útil incluir el nombre de los autores y el título del artículo retractado en el encabezamiento de la retractación. El formulario de la **Asociación Europea de Editores de Ciencia** para comprobar todos los detalles está disponible en (<https://b.link/ease-2>) .

Los artículos retractados deben identificarse inequívocamente como tal en todas las fuentes en línea (p.ej., en el sitio web de la revista, en el artículo original y en cualquier base de datos bibliográfica). Es responsabilidad de las revistas asegurarse de que todas las retractaciones se etiquetan como tal y que pueden ser identificadas por las bases de datos bibliográficas, así como incluir un enlace al artículo retractado. La retractación debería aparecer en todos resultados de búsquedas en línea del artículo retractado.

En casos muy excepcionales podría ser necesario eliminar el artículo de la publicación en línea, como, por ejemplo, en casos de difamación, violación de la privacidad o cuando el artículo es objeto de una orden judicial o puede constituir un serio riesgo para la salud pública. En estas circunstancias, los metadatos (título y autor) deberían mantenerse y la nota de retractación debería especificar claramente por qué el artículo ha sido retirado.


¿QUIÉN DEBE EMITIR LA RETRACTACIÓN?

En algunos casos las retractaciones se emiten de forma conjunta o en nombre del dueño de la revista (p.ej., una sociedad científica o un sello editorial). Sin embargo, ya que la responsabilidad del contenido de la revista recae en el editor, este debería tener siempre la última palabra sobre la retractación del material. Los editores pueden retractar publicaciones (o emitir una Manifestación de preocupación) incluso si los autores no están de acuerdo. La persona o entidad tras la retractación debería identificarse claramente en la nota de retractación.

¿CÓMO DE RÁPIDO DEBERÍA RETRACTARSE UN ARTÍCULO?

Las publicaciones deberían retractarse lo antes posible una vez el editor esté convencido de que la publicación tiene fallos graves, induce a engaño o encaja en alguna de las categorías descritas anteriormente. Una reacción rápida debería minimizar el número de investigadores que citen el material defectuoso, actúen acorde a los descubrimientos o saquen conclusiones erróneas como ocurre en las publicaciones duplicadas o redundantes en metaanálisis o similares. Si un editor tiene pruebas convincentes de que se requiere una retractación, no debería retrasarla solo porque los autores no cooperen. Sin embargo, si las alegaciones de mala conducta relacionadas con una potencial retractación tienen como resultado una audiencia disciplinaria o una investigación institucional, podría ser apropiado esperar a los resultados antes de emitir una retractación (pero una Manifestación de preocupación podría publicarse mientras tanto).

Si una carta o un comentario enviados para publicación plantean serias preocupaciones sobre un artículo, el editor no debería esperar a tomar una decisión sobre la publicación de la carta o el comentario para considerar la posible retractación del artículo (o si se necesita una Manifestación de preocupación).

Cuando los editores o la revista tengan fundamentos creíbles para sospechar mala conducta, esta debería trasladarse a las instituciones de los autores lo antes posible, pero la decisión de corregir o retractar un artículo debería tomarla la revista y no dependerá necesariamente de los hallazgos institucionales de mala conducta. En principio, las revistas deberían plantear sus preocupaciones al autor antes que a la institución a la que pertenece, pero cuando las pruebas de una seria mala conducta son sólidas, entonces, en casos excepciones, se puede contactar con la institución de los autores sin informar previamente a los autores: los editores pueden seguir las **Guías de COPE: Cooperation between research institutions and journals on research integrity cases** (<https://doi.org/10.24318/cope.2018.1.3>) y **Guías CLUE: Wager E et al., Cooperation and liaison between universities and editors (CLUE): Recommendations on best practice**, bioRxiv 139170; DOI: (<https://doi.org/10.1101/139170>) .

Si fuese necesario, la corrección anterior de un artículo puede volver a ser objeto de correcciones o incluso ser retractada tras los resultados de las investigaciones institucionales. Cuando sea posible, los resultados de las investigaciones institucionales deberían citarse en el informe y cualquier descubrimiento de mala conducta debería atribuirse apropiadamente a la institución que la descubrió.

¿QUÉ DEBERÍAN HACER LOS EDITORES ANTE PRUEBAS INSUFICIENTES SOBRE LA FIABILIDAD DE UNA PUBLICACIÓN?

Si no se pueden obtener pruebas concluyentes sobre la fiabilidad de una publicación o si no se obtendrán durante un periodo de tiempo prudencial, la retractación no es apropiada, pero el editor debería considerar publicar una Manifestación de preocupación.

¿SE DEBEN PUBLICAR RETRACTACIONES EN CASOS DE AUTORÍA EN DISPUTA?


A veces los autores solicitan la retractación de un artículo cuando existen disputas sobre su autoría tras la publicación. Si no hay motivos para dudar de la validez de los descubrimientos o la fiabilidad de los datos, no es apropiado retractar una publicación basándose únicamente en una disputa sobre su autoría. En estos casos, el editor debería informar a todas las personas involucradas en la disputa de que no puede intervenir, pero están dispuestos a publicar una corrección en la lista de autores/contribuyentes (o en sus instituciones) si los autores/contribuyentes aportan pruebas suficientes de que semejante cambio está justificado. (Para disputas sobre autorías antes de la publicación, véanse los diagramas de flujo de **COPE correspondientes**) (<https://cope.onl/flowcharts-2>).

¿PUEDEN LOS AUTORES DESVINCULARSE DE UNA PUBLICACIÓN RETRACTADA?

Si la retractación es consecuencia de las acciones de algunos, pero no de todos los autores, la Nota de retractación debería mencionar esta casuística siempre que sea posible. Sin embargo, la autoría conlleva algún grado de responsabilidad conjunta sobre la integridad de las investigaciones descritas, por lo que no es apropiado que se eliminen los nombres de los autores incluso cuando no son responsables directos de los errores o de las acciones que llevaron a la retractación.

¿EXISTEN MOTIVOS PARA TOMAR ACCIONES LEGALES SI UN AUTOR DEMANDA A UNA REVISTA POR RETRACTAR O NEGARSE A RETRACTAR UNA PUBLICACIÓN?


A veces, los autores que no están de acuerdo con una retractación (o aquellos a quienes se les deniega una solicitud de retractación) amenazan con tomar acciones legales contra la revista y sus editores. Las preocupaciones sobre posibles litigios pueden hacer que los editores se muestren reacios a retractar artículos, especialmente si existe oposición por parte de los autores.

Las instrucciones para autores de la revista deberían explicar las políticas de la revista sobre la ética de la publicación y describir las circunstancias bajo las que los artículos podrían ser retractados. Esta información debería incorporarse en el acuerdo de autoría e incidir en este punto con los autores. Es frecuente que los acuerdos de autoría confirmen la conformidad de estos con las políticas de la revista. Sin embargo, incluso en los casos en los que el acuerdo de publicación o las instrucciones para autores no establezcan las condiciones específicas para la retractación, los autores no deberían tener motivos para tomar acciones legales contra la revista por una retractación o Manifestación de preocupación si a estas las preceden una investigación pertinente así como los procedimientos adecuados (véase, por ejemplo, Mario saad vs. American Diabetes Association (<https://b.link/ada-2>) ).

El asesoramiento jurídico puede ser útil a la hora de escoger los términos lingüísticos para redactar una nota de retractación y así asegurar que el texto no se considera difamatorio. Siempre que sea posible, los términos utilizados en una retractación deberían limitarse a los hechos comprobables. Las notas de retractación no deberían ser participes de especulaciones (como motivos o elementos improbables) y deberían evitar ataques *ad hominem* o personales. Sin embargo, las notas de retractación siempre deberían mencionar la razón o razones tras la retractación y se podría incluir un informe sobre los resultados de la investigación de mala conducta si se pueden atribuir al organismo responsable (p.ej., siguiendo una orden institucional o una investigación de la entidad financiadora). Si los autores están de acuerdo con los términos de la declaración de retractación, esto podría ser beneficioso en caso de demanda por difamación.

REEDICIÓN DE CONTENIDO RETRACTADO

En caso de que no todo el contenido haya demostrado ser poco fiable, un autor puede volver a publicar parte del trabajo. Para llevar a cabo esta reedición de forma transparente, los autores deben informar a los editores de la nueva publicación de la anterior retractación y lo más apropiado es citar la retractación para indicar por qué el trabajo contenía errores y qué se ha corregido en el nuevo artículo. El permiso para reeditar también lo tiene que conceder el titular de los derechos de autor del trabajo retractado.

En algunos casos, las revistas pueden querer trabajar con los autores del artículo actualmente bajo retractación por considerarse fundamentalmente defectuoso al mismo tiempo que trabajan en una versión corregida y vinculada al artículo bajo retractación. Esta estrategia de «retractar y reeditar» no es frecuente, pero puede ofrecer una oportunidad a las revistas y a los autores para corregir la literatura de forma transparente cuando una simple corrección no puede abordar de forma eficaz los errores del artículo original (véase, p.ej., Cagney et al., Retraction and republication – a new tool for correcting the scientific record? *European Science Editing*, February 2016; 42(1) (<https://b.link/ese-2>) ). En este caso, el artículo original no debería eliminarse o «reemplazarse», sino retenerse y vincularlo con la nueva versión.

LECTURAS ADICIONALES

Barbour V, Bloom T, Lin J, *et al.* Amending published articles: time to rethink retractions and corrections? (version 1; peer review: 2 approved with reservations). *F1000Research* 2017;6:1960

<https://doi.org/10.12688/f1000research.13060.1>

Budd JM, Sievert M, Schultz TR. Phenomena of retraction: reasons for retraction and citations to the publications. *JAMA* 1998;280:296–7 <https://doi.org/10.1001/jama.280.3.296>

Editorial Policy Committee, Council of Science Editors. CSE's white paper on promoting integrity in scientific journal publications. 3.5 Correcting the literature. Wheat Ridge, CO: 2018:68–79. <https://b.link/cse-2>

Decullier E, Maisonneuve H. Correcting the literature: Improvement trends seen in contents of retraction notices. *BMC Res Notes* 2018;11:490 <https://doi.org/10.1186/s13104-018-3576-2>

Fanelli D, Ioannidis JPA, Goodman S. Improving the integrity of published science: An expanded taxonomy of retractions and corrections. *Eur J Clin Invest* 2018;48:e12898 <https://doi.org/10.1111/eci.12898>

Grieneisen ML, Zhang M. A comprehensive survey of retracted articles from the scholarly literature. *PLoS ONE* 2012;7:e44118 <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0044118>

International Committee of Medical Journal Editors (ICJME). Recommendations for the conduct, reporting, editing, and publication of scholarly work in medical journals. Corrections, retractions, republications and version control. Updated December 2019 <https://b.link/icmje-3>

International Committee of Medical Journal Editors (ICJME). Recommendations for the conduct, reporting, editing, and publication of scholarly work in medical journals. Scientific Misconduct, Expressions of Concern, and Retraction. Updated December 2019 <https://b.link/icmje-4>

Marcus A, Oransky I. What studies of retractions tell us. *J Microbiol Biol Educ* 2014;15: 151–4 <https://doi.org/10.1128/jmbe.v15i2.855>

Nath SB, Marcus SC, Druss BG. Retractions in the research literature: misconduct or mistakes? *Med J Aust* 2006;185:152–4 <https://doi.org/10.5694/j.1326-5377.2006.tb00504.x>

Oransky I. Criminology researcher to lose sixth paper. Retraction Watch <https://b.link/r-watch-4>

Piotrowski M. Correcting the literature: Committee on Publication Ethics seminar highlights. *Science Editor* 2013;36:29–30 <https://b.link/se-1>

Resnik DB, Dinse GE. Scientific retractions and corrections related to misconduct findings. *J Med Ethics* 2013;39:46–50 <https://b.link/ncbi-1>

Retraction Watch database <https://b.link/r-watch-3>

Sox HC, Rennie D. Research misconduct, retraction, and cleansing the medical literature: lessons from the Poehlman case. *Ann Intern Med* 2006;144:609–13 <https://doi.org/10.7326/0003-4819-144-8-200604180-00123>

Steen RG, Casadevall A, Fang FC. Why has the number of scientific retractions increased? *PLoS ONE* 2013;8:e68397 <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0068397>

Van Noorden R. Science publishing: The trouble with retractions. *Nature* 2011;478:26–8 <https://doi.org/10.1038/478026a>

CONTRIBUCIONES DE AUTORES

Traducción de la versión original de las Guías COPE para la retractación. Versión 2 (inglés): noviembre de 2019, <https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.4>

Concepto: versión de 2009 conceptualizada y escrita por Elizabeth Wager, Virginia Barbour, Steven Yentis y Sabine Kleinert en nombre del Consejo COPE.

Versión de 2019:	Redacción
Redacción	(revisión y corrección):
(preparación del borrador):	Jessica Alexander,
Howard Browman	Catriona Fennell,
	Matt Hodgkinson y
	Heather Tierney.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos la retroalimentación y las recomendaciones a Chris Graf, Tara Hoke, Jason Hu, Trevor Lane, Seth Leopold, Charon Pierson, Deborah Poff y Rachel Safer para la revisión de 2019.

Se proporcionan hipervínculos a otros sitios web para su comodidad, pero COPE no se hace responsable del contenido de susodichos sitios web.

Cómo citar: Consejo de COPE. COPE Guías para la retractación — Español. <https://doi.org/10.24318/G5sxgs1t>

©2021 Committee on Publication Ethics (CC BY-NC-ND 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>
Versión 1: octubre de 2021.

***COPE** lidera la reflexión sobre ética en la publicación,
recursos prácticos para educar y apoyar a sus miembros y
ofrece una opinión profesional en los debates de actualidad*



publicationethics.org

Entidad benéfica registrada N° 1123023
Registrada en Inglaterra y Gales, N° empresarial 6389120
Oficina registrada, **COPE**, New Kings Court,
Tollgate, Chandler's Ford, Eastleigh, Hampshire,
SO53 3LG, Reino Unido

©2021 Committee on Publication Ethics
(CC BY-NC-ND 4.0) [↗](#)

 facebook.com/publicationethics

 [@COPE](https://twitter.com/COPE)  [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/COPE)

**PROMOVIENDO LA INTEGRIDAD EN LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y SU PUBLICACIÓN**